



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 794/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, en atención al Decreto Supremo N° 25386 de 21 de mayo de 1999, la autoridad o funcionario que se encuentra a cargo del campo deportivo del Morro de Surapata de la ciudad de Sucre. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las dimensiones, el estado actual de la infraestructura y la utilidad del campo deportivo del Morro de Surapata de la ciudad de Sucre. --- 3. Informe con documentación de respaldo, en qué gestiones se ha realizado mantenimiento tanto a la infraestructura como al campo deportivo del Morro de Surapata de la ciudad de Sucre. --- 4. Informe con documentación de respaldo, cuánta es la recaudación por gestión desde 1999 generada por concepto de alquiler del campo deportivo del Morro de Surapata de la ciudad de Sucre. --- 5. Informe con documentación de respaldo, en atención al Decreto Supremo N°25386 de 21 de mayo de 1999, dónde son destinadas las recaudaciones del alquiler del campo deportivo del Morro de Surapata de la ciudad de Sucre.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani



La Paz, 18 JUL 2023
 NE/DGAJ/UAJ No. 0210/2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 19 JUL 2023
 Hrs.: 10:05 Fojas: La Paz - Bolivia



Despacho Ministerio
 CÁMARA DE SENADORES COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO
 DIA 23 MES 08 AÑO 23 HORA 18:15
 No. CORRELATIVO
 No. EJEMPLARES No. FOJAS 4
 FIRMA

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
 18 JUL 2023
 Hrs.: 18:46 Fojas: La Paz - Bolivia

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 794/2022-2023.

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 794/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 506/2023, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Santiago Ticona Yupari, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por el peticionante, a través de las cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Parí Chambi
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÁMARA DE SENADORES
 04 24 AGO 2023 10:00
RECIBIDO



C.C. Arch.
 29178